



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA**



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**EXPEDIENTE N°: 10492295.**

Chota, 06 de enero de 2025.

**OFICIO N.º 0005-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI.**

**Señora:**

**Lic. Gabriela Ines Guevara Cubas**  
**Responsable del Portal de Transparencia Estándar**  
**Unidad de Gestión Educativa Local Chota**

**PRESENTE .-**

- Asunto :** Publicación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad.
- Referencia :** a) Directiva N°. 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobada con Resolución de Contraloría N°. 263-2023-CG, de 14 de julio de 2023.

Me dirijo a usted para hacerle llegar el reporte de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad, correspondiente al periodo de seguimiento: Del 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, con la finalidad de que sean publicadas en el Portal de Transparencia Estándar de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, en un plazo máximo de 03 días hábiles de recibido el presente documento.

El incumplimiento de la publicación del reporte en el plazo establecido, dará lugar al inicio de las acciones por parte de la entidad para la determinación de responsabilidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



**Abg. Ghina del Milagro Fernández Vásquez**  
**- CHOTA -**  
**DIRECTORA SISTEMA ADMINISTRATIVO III**

C.c.  
Archivo.  
OCI-UGEL-CH.  
CH. 2025.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL CHOTA

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR  
LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA

Periodo de Seguimiento:

Del 01 de julio de 2024 Al 31 de diciembre de 2024.

N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<b>004-2023-OCI/4904-AOP</b> "Pago de Remuneraciones a Personal CAS (D.L. n.° 1057) Contrato para Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota".	Acción de Oficio Posterior	01	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidad que correspondan.	Implementada
<b>003-2024-OCI/4904-AOP</b> "Proceso de Ascenso del Personal Administrativo, Bajo el Decreto Legislativo n.° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota"	Acción de Oficio Posterior	01	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En Proceso
<b>23324-2024-CG/PREVI-AOP</b> "Obligación de Informar sobre las Razones del no Acogimiento al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III)"	Acción de Oficio Posterior	01	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En Proceso

